

ACTA 9ª. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las doce horas con dieciocho del día veintidós del mes de febrero del año dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en los artículos 13, 16, 20, 27 Y 29 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec, Estado en México, en vigor, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ, Síndico Municipal; MARIO AGUILAR PÉREZ, Primer Regidor; MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA, Segunda Regidora; ARMANDO CERVANTES PUNZO, Tercer Regidor; JIMENA RANGEL CEDILLO, Cuarta Regidora; MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Quinta Regidora; JOSEFINA PÉREZ GALINDO, Sexta Regidora; MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS, Séptimo Regidor; MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA, Octava Regidora; JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ, Noveno Regidor; con el objeto de realizar la novena sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, periodo 2022-2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación de informe respecto a la segunda convocatoria para la selección y nombramiento del o la Defensora Municipal de Derechos Humanos, según lo estipulado en el numeral VI, párrafo 2 de la Convocatoria.
6. Comparecencia del C. Rodolfo Valencia Caballero, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Regularización de la Propiedad Privada Inmobiliaria; Doctor Delfino Sandoval Noguez, Director de Límites Territoriales; Lic. Leandro Román Arenas Valdepeña, Director Jurídico; Lic. Leslie Jeannette Ramírez Contreras, Titular del Instituto Municipal de la Mujer; y la Directora del Sistema Municipal DIF para que presente su plan de trabajo y su propuesta de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022.
7. Propuesta, y en su caso aprobación de la convocatoria para realizar el primer Cabildo abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 Párrafo Primero, 123 y 128 Fracciones II, XII Y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 Párrafo Primero, 28, 29 Párrafo Primero, 31 Fracciones XXXIV y XLVI; Y 48 Fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6, 16 y 23 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec.
8. Propuesta, y en su caso aprobación de la compra de una fracción de 300 metros cuadrados del predio ubicado en Avenida la Saucera sin número, Barrio San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec; al señor Urbán Sánchez Rodolfo Margarito, para la construcción de un pozo de extracción de agua.
9. Propuesta, análisis, discusión y en su caso ratificación del convenio modificatorio al convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesorios legales, entre el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaria de Finanzas y el Municipio de Tultepec.
10. Propuesta, y en su caso aprobación de acuerdo que faculte al Presidente Municipal, asistido del Secretario del Ayuntamiento, para que a nombre del Municipio firme con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social Convenio de Coordinación de Acciones, con el objeto de establecer las bases bajo las cuales se coordinen para la realización de los programas inherentes al fomento, construcción, desarrollo y mejoramiento de la vivienda social y social progresiva, integración de la reserva territorial, regulación del suelo, regularización de los asentamientos humanos irregulares y de la Tenencia de la Tierra en predios de origen privado y, en su caso, social, convenir acciones de producción y autoconstrucción o autoproducción de vivienda social, acciones de mejoramiento de vivienda, así como la ordenación y prevención de los asentamientos humanos irregulares ubicados dentro del Territorio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 115, fracción V, inciso E), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, Fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31, Fracción II, y 91, Fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30, Fracción IV, del Bando Municipal de Policía y Gobierno y 19, Fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.

11. Propuesta, y en su caso aprobación de acuerdo que faculte al Presidente Municipal, asistido del Secretario del Ayuntamiento, para que a nombre del Municipio firme con la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, convenio de coordinación marco para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del "Servicio Integral para la Operación y Mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo en el Estado de México" Fase I, así como del "Servicio Integral de fortalecimiento tecnológico para la operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo en el Estado de México" Fase II, tendientes a fortalecer la función y cumplimiento de los fines de la seguridad pública dentro del Territorio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, Fracción III, Inciso H), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, Fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31, Fracción II, y 91, Fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30, Fracción IV, del Bando Municipal de Policía y Gobierno y 19, Fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la Sesión.

Una vez que no existen intervenciones, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la propuesta y procede a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segundo Regidor, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarto Regidor, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexto Regidor, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el orden del día.

Con lo cual quedan sustanciados los puntos número uno, dos y tres del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al Acta Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento, da lectura al Acta de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien quiere hacer el uso de la palabra.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el Acta Octava de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 4.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el Acta Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 de febrero del 2022.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento presenta la Cabildo un informe respecto a la segunda convocatoria para la selección y nombramiento del o la Defensora Municipal de Derechos Humanos, según lo estipulado en el numeral VI, párrafo 2 de la Convocatoria, y menciona que se inscribieron 5 personas ante esta Secretaría, y de la cual menciona:

FOLIO	NOMBRE	DOCUMENTOS FALTANTES
1	JUANA YESSANIA GARCIA ARCISO	NINGUNO
2	RICARDO LEONEL LECHUGA SANCHEZ	NINGUNO
3	GUILLERMO GUZMAN HORTA	CONSTANCIA
4	ANGEL DE JESUS RODRIGUEZ MONROY	CONSTANCIA Y CERTIFICACION
5	RODOLFO ORTEGA RODRIGUEZ	CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN.

El Presidente Municipal solicita a los integrantes del Ayuntamiento, puedan aprobar que sean turnados los expedientes a la comisión edilicia de Derechos Humanos, para su declaratoria de terna correspondiente.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 5.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento, según lo dispuesto en la base VI numeral 3 de la segunda convocatoria para la selección y nombramiento del o la Defensora Municipal de Derechos Humanos, remite a la Comisión Municipal de Derechos Humanos, las solicitudes y documentación de los aspirantes a ocupar el cargo de defensora o defensor municipal de derechos humanos, a efecto de que se emita la declaratoria de terna correspondiente.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de la orden del día, y solicita la comparecencia del C. Rodolfo Valencia

Caballero, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Regularización de la Propiedad Privada Inmobiliaria, para que presente ante el ayuntamiento su plan de trabajo, así como su organigrama.

Comparece el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Regularización de la Propiedad Privada Inmobiliaria, y expone algunos de los puntos que a continuación se mencionan:

1. Se está llevando la ratificación del convenio con el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREN) en la ciudad de Toluca, para dar inicio a las inmatriculaciones administrativas.
2. Se está llevando a cabo la firma del convenio con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) para el desarrollo de los programas de regularización de la tenencia de la tierra y el mejoramiento de vivienda.
3. En apoyo de la dirección de Desarrollo Urbano, se está dando seguimiento a la regularización de la tenencia de la tierra de los predios localizados en el paraje El Quemado.
4. Se pretende realizar campañas de descuento en beneficio de la ciudadanía, en trámites de regularización de la propiedad privada.
5. Tener enlace directo con las diferentes dependencias que generen información para los organismos gubernamentales.
6. Realizar convenios con notarias públicas, para apoyar a la ciudadanía, en la realización de escrituras, así como campañas de testamentos.

El Presidente Municipal solicita al jefe de la oficina, que enliste las colonias irregulares, así como los dueños de las parcelas de los ejidos, y ver la manera de regularizarlos. De igual manera solicita se ponga en coordinación de Sindicatura Municipal y enlistar los predios municipales para igual su regularización.

Acto Seguido. El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca el Director de Límites Territoriales, D. en D. Delfino Sandoval Noguez, para que presente su plan de trabajo y organigrama.

Comparece el Director de Límites Territoriales, y hace entrega a cada integrante su plan de trabajo; así como organigrama, y expone algunos de los puntos que a continuación se mencionan:

1. Atender los asuntos relativos a la demarcación y conservación de los límites territoriales del municipio
2. Atender profesionalmente todos los asuntos y controversias en materia de demarcación de límites territoriales en los que el municipio sea parte.
3. Concentrar, conservar, acrecentar y actualizar la información en materia de límites del municipio.
4. Revisar todo convenio que celebre el ayuntamiento en materia de límites territoriales
5. Realizar los trámites necesarios para la celebración de las sesiones de la Comisión de Límites Municipal y formular el orden del día y las convocatorias.
6. Está recopilando documentación de límites con Cuautitlán, Tultitlán y Nextlalpan, así como su evaluación.

El Tercer Regidor pregunta, respecto a los límites territoriales de Cuautitlán y Tultepec, cómo se encuentra las aguas residuales dentro de nuestro municipio.

El director comenta que existe un convenio, y revisará con detalle cómo está planteado.

Acto seguido. El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca el Director Jurídico, Lic. Leandro Román Arenas Valdepeña, y exponga su plan de trabajo, y su organigrama.

Comparece el Director Jurídico, y hace entrega de su plan de trabajo, así como su organigrama a los integrantes del Ayuntamiento; en los cuales se describen algunos de ellos:

1. Proporcionar asesoría legal acorde a las necesidades actuales del municipio.

2. Prevenir procedimientos legales entre proveedores de bienes y servicios, trabajadores y entes administrativos.
3. Realizar un análisis minucioso de expedientes para preparar propuesta de conciliación litigios laborales que se hayan generado en la reducción de nómina.
4. Revisar expedientes de la dirección de Ecología y Desarrollo Urbano, para poder encontrar mecanismo para regularizar procedimientos internos, y dar cumplimiento a los requerimientos hechos por el tribunal administrativo mediante cumplimiento de sentencia.
5. Preparar capacitación a cada área del ayuntamiento, para la integración de expedientes y poder cumplir con los requerimientos que la ley lo exige.
6. Realizar convenios de solución que permitan dar por terminados los juicios. Estas negociaciones deberán ser siempre con beneficio al Ayuntamiento de Tultepec y sobre todo en favor de la Hacienda Municipal.
7. Apoyar a las áreas de regularización de tenencia de la tierra y catastro municipal, para la regularización de inmuebles que han dejado el régimen ejidal y han pasado a propiedad privada.

El Tercer Regidor solicita al Director, coordinarse con la Secretaría del Ayuntamiento o Comunicación Social, subir en la página de internet el repositorio jurídico y/o reglamentación vigente.

Acto seguido. El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca la Titular del Instituto Municipal de la Mujer, Lic. Leslie Jeannette Ramírez Contreras, y exponga al ayuntamiento su plan de trabajo, así como su organigrama.

Comparece la titular del Instituto Municipal de la Mujer, y hace entrega de su plan de trabajo, así como su organigrama a los integrantes del Ayuntamiento; en los cuales se describen algunos de ellos:

1. Impulsar actividades que contribuyan a evitar y resolver el problema de la violencia hacia las mujeres y las niñas.
2. Promover la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres y la cultura de denuncia ciudadana ante las autoridades competentes por la violencia de estos derechos.
3. Proporcionar asesorías, orientación, atención y capacitación integral a las mujeres.
4. Impulsar a través del sistema educativo una cultura de la NO VIOLENCIA en el municipio, trabajando desde un eje transversal con docentes, alumnos y padres de familia.
5. Buscar la promoción de cambios culturales que tiendan a la formación de conciencia sobre las brechas de género existentes y hacia la eliminación de los estereotipos basados en la asignación de roles de mujeres y hombres, para favorecer la construcción de relaciones equitativas.
6. Atención de mujeres en situaciones de violencia familiar o de género. (Primeros auxilios psicológicos, contención emocional y/o intervención en crisis).
7. Jornadas de salud física.
8. Elaborar jornadas de prevención de salud mental y salud pública de las mujeres y niñas.

Acto seguido. Por último, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca la Directora del Sistema Municipal DIF, Lic. Norma Ramírez López, y presente su plan de trabajo y su propuesta de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022.

Comparece la Directora del Sistema Municipal DIF, junto con la Presidenta y Tesorera, y hace entrega de su plan de trabajo, así como su organigrama a los integrantes del Ayuntamiento; en los cuales se describen algunos de ellos:

1. Fomentar la organización con las personas usuarias.
2. Atención eficiente y eficaz a toda la población vulnerable.
3. Responder a las necesidades de la ciudadanía, a través de actividades impartidas y ofrecidas por los centros de Desarrollo Comunitario del SMDIF.

4. Continuar y mejorar programas sociales que mayor demanda tiene la ciudadanía.
5. Crear e innovar nuevos proyectos sociales, atendiendo a las necesidades de la sociedad del municipio, y aquellos grupos o comunidades que han sido ignorados.
6. Trabajar a nivel estatal, federal y asociaciones civiles para impulsar, crear y operar nuevas políticas públicas encaminadas a favor de los grupos vulnerables.
7. Proporcionar asesoría profesional como social, psicológica y jurídica.
8. Atender a la población que es víctima de maltrato familiar, abandono, violencia, abuso sexual y discriminación.
9. Apoyar en especie, alimenticios y/o terapéuticos a la población que previo estudio socioeconómico lo justifique.
10. Apoyar a personas de la tercera edad, principalmente a las que estén en situación de desamparo.
11. Operar programas de asistencia alimentaria y atención a infancia y familia.
12. Programar y organizar periódicamente reuniones con coordinadores y responsables de cada área, para asesorarlos y analizar la operatividad, para brindar una asistencia social de calidad a la población.
13. Vincular con instituciones educativas públicas y privadas, para promover el rescate de valores familiares.

Siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos, se realiza un receso, teniendo como fecha para su reanudación el día jueves 24 de febrero, a las catorce horas.

Siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de febrero, se reanuda la Sesión Ordinaria de Cabildo número 9, de fecha 22 de febrero del año dos mil veintidós.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y de lectura a los puntos pendientes por aprobar.

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que existe el quórum legal para sesionar.

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de acuerdo, para su discusión y en su caso aprobación.

El Presidente Municipal propone, y en su caso se apruebe la convocatoria para realizar el primer Cabildo abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 Párrafo Primero, 123 y 128 Fracciones II, XII Y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 Párrafo Primero, 28, 29 Párrafo Primero, 31 Fracciones XXXIV y XLVI; Y 48 Fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6, 16 y 23 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 7.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento, con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 Fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6, 16 y 23 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA PRIMER SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto, en dicha Sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento de Tultepec 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 Fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; Y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6, 16 y 23 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec. En términos de lo dispuesto en la 9ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha veintidós de febrero del año dos mil veintidós, emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

BASES

Primera. Lugar, Fecha Y Hora.

En términos del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Primer Sesión Abierta de Cabildo se realizará en la Sala de Cabildos, el día lunes 07 de marzo del año 2022 a las 12:00 horas.

Segunda. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el municipio de Tultepec, que cumplan con los siguientes requisitos:

Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o curp);

Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el municipio de Tultepec, México.

Presentar propuestas sobre "El ordenamiento del comercio ambulante en la zona centro del municipio".

Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 5 participantes ciudadanos y 5 participantes con experiencia en la materia.

Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso A) y B) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico.

Así mismo, presentarán por escrito las propuestas respecto al tema en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema sea sobre algo diferente al tema de la presente convocatoria, serán desechadas.

Además, podrán participar especialistas, expertos y académicos en la materia, apegándose a lo establecido en párrafo anterior y en los incisos F) y G) de la base segunda de la presente convocatoria.

Los participantes deberán presentarse puntualmente en la Sala de Cabildo, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden.

Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos en el caso de los ciudadanos y diez minutos en el caso de los especialistas, expertos y académicos en la materia; en caso de ser procedente la réplica esta será hasta por tres minutos.

Tercera. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 22 de febrero al 05 de marzo del año 2022 en días y horas hábiles (9 a 18 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza Hidalgo no. 1, colonia centro, Tultepec, Estado de México, primer piso.

Cuarta. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Tultepec <http://www.tultepec.gob.mx/> el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que confirmen su asistencia.

Quinta. De los casos no previstos.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por el presidente y el Secretario Municipal, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Tultepec.

Tultepec, Estado de México a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

SEGUNDO.- Se instruye a Comunicación Social, para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de acuerdo, para su discusión y en su caso aprobación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal propone, y en su caso se apruebe la compra de una fracción de terreno de 300 metros cuadrados, del predio ubicado en Avenida la Saucera sin número, Barrio San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, al señor Urbán Sánchez Rodolfo Margarito, para ser utilizarlo para la construcción de un pozo de extracción de agua.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 8.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento autoriza la compra de una fracción de terreno de 300 metros cuadrados, con un valor total de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) del predio ubicado en Avenida la Saucera sin número, Barrio San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, al señor Urbán Sánchez Rodolfo Margarito, para la construcción de un pozo de extracción de agua.

SEGUNDO.- Se instruye a la Sindicatura Municipal, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Administración, Planeación y Evaluación, y la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de acuerdo, para su discusión y en su caso aprobación.



El Presidente Municipal propone ratificar el convenio modificatorio al convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesorios legales, entre el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaria de Finanzas y el Municipio de Tultepec.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 9.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento autoriza la ratificación del convenio modificatorio al convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial y sus accesorios legales, entre el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaria de Finanzas, y el Municipio de Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de acuerdo, para su discusión y en su caso aprobación.

El Presidente Municipal propone se apruebe el acuerdo que faculte al Presidente Municipal, asistido del Secretario del Ayuntamiento, para que a nombre del Municipio firme con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social Convenio de Coordinación de Acciones, con el objeto de establecer las bases bajo las cuales se coordinen para la realización de los programas inherentes al fomento, construcción, desarrollo y mejoramiento de la vivienda social y social progresiva, integración de la reserva territorial, regulación del suelo, regularización de los asentamientos humanos irregulares y de la Tenencia de la Tierra en predios de origen privado y, en su caso, social, convenir acciones de producción y autoconstrucción o autoproducción de vivienda social, acciones de mejoramiento de vivienda, así como la ordenación y prevención de los asentamientos humanos irregulares ubicados dentro del Territorio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción V, inciso E), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, Fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31, Fracción II, y 91, Fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30, Fracción IV, del Bando Municipal de Policía y Gobierno y 19, Fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta

Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 10.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción V, Inciso E), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31, fracción II, y 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30, fracción IV, del Bando Municipal de Policía y Gobierno y 19, fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, aprueba facultar al Presidente Municipal, asistido del Secretario del Ayuntamiento, para firmar en nombre del Municipio con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social convenio de coordinación de acciones con el objeto de establecer las bases bajo las cuales se coordinen para la realización de los programas inherentes al fomento, construcción, desarrollo y mejoramiento de la vivienda social y social progresiva, integración de la reserva territorial, regulación del suelo, regularización de los asentamientos humanos irregulares y de la Tenencia de la Tierra en predios de origen privado y, en su caso, social, convenir acciones de producción y autoconstrucción o autoproducción de vivienda social, acciones de mejoramiento de vivienda, así como la ordenación y prevención de los asentamientos humanos irregulares ubicados dentro del Territorio Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Oficina de Apoyo a la Regularización de la Propiedad Privada Inmobiliaria, Desarrollo Urbano y la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA

En Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al siguiente punto de acuerdo, para su discusión y en su caso aprobación.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal solicita se autorice para que se le faculte, asistido del Secretario del Ayuntamiento, para que a nombre del Municipio firmen con la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, convenio de coordinación marco para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del “Servicio Integral para la Operación y Mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo en el Estado de México” Fase I, así como del “Servicio Integral de fortalecimiento Tecnológico para la Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México” Fase II, tendientes a fortalecer la función y cumplimiento de los fines de la seguridad pública dentro del Territorio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, Fracción III, Inciso H), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, Fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31, Fracción II, y 91, Fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30, Fracción IV, del Bando Municipal de Policía y Gobierno y 19, Fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 11.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento, con lo dispuesto en los artículos 115, Fracción III, inciso H), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, Fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31, Fracción II, y 91, Fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30, Fracción IV, del Bando Municipal de Policía y Gobierno y 19, fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, acuerda facultar al Presidente Municipal, asistido del Secretario del Ayuntamiento, para que a nombre del Municipio firme con la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México convenio de Coordinación Marco para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del “Servicio Integral para la Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México” fase I, así como del “Servicio Integral de Fortalecimiento Tecnológico para la Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México” fase II, tendientes a fortalecer la función y cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública dentro del Territorio Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, Dirección de Administración, Planeación y Evaluación y la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO DOCE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal solicita se asienten en asuntos generales, los siguientes puntos:

1. Autorización de presupuesto para la compra de material para el pozo de Real de Tultepec.
2. Cambio de fecha de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de marzo al día lunes 07 de febrero del año dos mil veintidós.
3. Asuntos relacionados con la Feria Internacional de la Pirotecnia.
4. Solicitud de informe de laudos laborales para la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO NÚMERO UNO ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales.

El uso de la palabra, el Presidente municipal informa que se descompuso la bomba de agua del pozo de Real de Tultepec, y que se han tomado las previsiones para que los vecinos de esta unidad habitacional no carezcan por completo del vital líquido; sin embargo, es necesario comprar a la brevedad posible, una bomba nueva de mayor potencia, así como cambiar el tubo, por lo que solicita al H. Ayuntamiento tengan a bien el considerar un presupuesto de \$473,280.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) para la compra de la bomba, la tubería y pagar los servicios para su puesta en operación.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 12.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento, autoriza un presupuesto de \$473,280.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) con IVA incluido, para el equipamiento del Pozo Hacienda Real de Tultepec , consistente en maniobras de desinstalación de columna, suministro de 30 tramos de columna de acero al carbón 6" de diámetro, suministro de cable sumergible, suministro e instalación de reducción 8" x 6" acero cd40, grabación de ademe de 14" a toda la profundidad del pozo, conexión de cable plano, y maniobras de instalación de equipo de bombeo. Incluye herramienta necesaria, pruebas y puesta en marcha.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a la Dirección de Administración, Planeación y Evaluación, y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

PUNTO NÚMERO DOS ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 2 de asuntos generales.

El Presidente Municipal propone que la 11va Sesión de cabildo a realizarse el día martes 08 de marzo, pueda llevarse a cabo el día lunes 07 de marzo, lo anterior debido a que el día 8 es el tradicional recorrido y quema de toros pirotécnicos, y el cumpleaños de su mamá.

Una vez que no existen más comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la propuesta, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta expuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO 12.2

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento, autoriza que la 11va Sesión de Cabildo a realizarse el día martes 08 de marzo, se adelante y se lleve a cabo el día lunes 07 de marzo del presente año, en punto de las 12:00 hrs.

PUNTO NÚMERO TRES ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 3 de asuntos generales.

En uso de la palabra, el Tercer Regidor solicita pueda informarse sobre los avances en la organización de la Feria Internacional de la Pirotecnia.

La Séptimo Regidor informa que en atención a la comisión que le fue encomendada, en el sentido de revisar y acompañar el proceso de contratación del elenco artístico que participará en la Feria Internacional de Pirotecnia, en coordinación con la Directora de Administración, Planeación y Evaluación, hasta el día de hoy se han firmado contratos con Lupillo Rivera, Mariana Seoane y Dr. Shenka, y que los faltantes se revisarán el día sábado para su posible firma.

El Presidente Municipal informa al H. Ayuntamiento que el Director de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal se ha coordinado con los municipios circunvecinos, con el objeto de tener un mayor número de unidades y elementos resguardando los eventos de la Feria de la Pirotecnia, así como para lograr una mayor coordinación intermunicipal; lo mismo se ha realizado con la Guardia Nacional y con Protección Civil y Bomberos.

También comenta el Presidente Municipal que en respuesta a una reunión previa que sostuvo con la Junta de Caminos del Estado de México, se realizan ya trabajos de balizado de guarniciones, pintado de líneas que delimitan los carriles en la vía pública y bacheo en las vialidades de su competencia, teniendo como fecha de término para esos trabajos el día 28 de febrero.

Finalmente el Presidente Municipal informo que la venta de los espacios VIP en los terrenos de la feria ya casi están vendidos en su totalidad; que se trabaja ya en la habilitación de los espacios a utilizarse como estacionamiento público y los señalamientos de accesos a los terrenos; y que se prepara la colocación de 4 a 6 torres de vigilancia distribuidas de manera estratégica para vigilar que se desarrollen en tranquilidad nuestras festividades.

PUNTO NÚMERO CUATRO ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 4 de asuntos generales.

En uso de la palabra el Tercer Regidor solicita se tenga a bien que en la próxima Sesión de Cabildo se pueda presentar un informe sobre los laudos laborales que tiene el H. Ayuntamiento.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal que los asuntos contenidos en el Orden del día han sido debidamente agotados.

En consecuencia de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a las dieciocho horas con diez minutos del día veinticuatro del mes de febrero del año dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que han intervenido en ella.

PROFR. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.



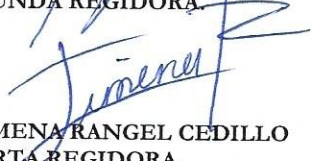
C. MARIO AGUILAR PÉREZ
PRIMER REGIDOR.



C. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA
SEGUNDA REGIDORA.



C. ARMANDO CERVANTES PUNZO
TERCER REGIDOR.



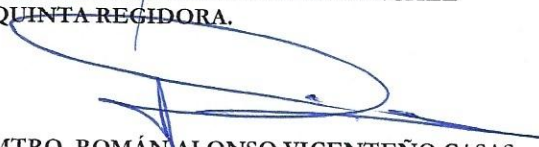
C. JIMENA RANGEL CEDILLO
CUARTA REGIDORA.



C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
QUINTA REGIDORA.



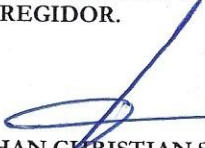
C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO.
SEXTA REGIDORA.



MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS
SÉPTIMO REGIDOR.



C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA
OCTAVA REGIDOR.



C. JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ
NOVENO REGIDOR.



LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

